



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 7 de octubre de 1994

Número 92

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Page
Diputación Provincial.....	1
Excmo. Ayuntamiento de Avila	1 y 2
Audiencia Provincial de Avila	2 y 3
Ministerio de Trabajo y S.S.	3 a 5
Ministerio de Justicia a Interior	5 y 6
Junta de Castilla y León	6 a 8
T.S.J. de Castilla y León	9 y 10
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia ..	10 a 12
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos ...	13 a 16

Número 3.106/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Subasta Parcelas de Propiedad Municipal sitas en el Polígono Industrial Las Hervencias, Fase III

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1. Objeto. Venta mediante subasta de los siguientes bienes patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento:

—Parcela sita en el Polígono Industrial Las Hervencias, Fase III, número 6.1, con una superficie de 3.538,64 m², valorada en 26.009.004 pesetas.

—Parcela sita en el Polígono Industrial Las Hervencias, Fase III, número 6.2, con una superficie de 4.090,00 m², valorada en 25.767.000 pesetas.

—Parcela sita en el Polígono Industrial Las Hervencias, Fase III, número 6.3 a), con una superficie de 1.450,00 m², valorada en 9.135.000 pesetas.

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación se cifra, como máximo, a la suma total que se obtenga de las valoraciones de las parcelas anteriormente descritas, pudiendo ser mejorada al alza.

Los licitadores podrán optar por la totalidad de las parcelas o por alguna de ellas.

3. Fianzas: Provisional: 2% del valor de los bienes ofertados. Definitiva: 4% precio adjudicación.

4. Duración del contrato: El Ayuntamiento se copromete a trasladar su propiedad y posesión, mediante otorgamiento de escritura pública ante notario.

5. Gastos: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6. Reclamaciones a los pliegos: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

7. Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), entre las diez y las catorce horas.

8. Documentación y pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación).

9. Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

A todos los efectos, los sábados se consideran inhábiles.

Avila, 19 de septiembre de 1994
El Alcalde, *Ilegible*

Número 3.253/S

Diputación Provincial

ANUNCIO

Cooperación Económica Local 1995-1998

(Plan Provincial, Fondo de Cooperación Local, Programa Operativo Local y Plan Sectorial de Prevención y Extinción de Incendios)

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de octubre de 1994, se publica la convocatoria para las solicitudes de inclusión en la Cooperación Económica Local 1995-1998

Plazo de presentación hasta el 31 de octubre de 1994. Modelo de solicitud e instrucciones las remitidas a los Ayuntamientos.

Avila, 4 de octubre de 1994
El Presidente, *Ilegible*

Número 3.176/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

AMPLIACIÓN CONSULTORIO MEDICO EN ALDEA DEL REY NIÑO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 23 de septiembre del corriente año, se han dispuesto la siguiente convocatoria por concurso público:

1.- OBJETO.- Obras de ampliación del consultorio médico en Aldea del Rey Niño.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación se fija en 2.467.074 de pesetas a la baja, I.V.A. incluido.

3.- FIANZAS:
Provisional: 49.341 pesetas.
Definitiva: 4% precio adjudicación.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución es de cuatro meses.

5.- GASTOS: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6.- RECLAMACIONES A LOS PLIEGOS: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), entre las diez y las catorce horas.

8.- DOCUMENTACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

9.- APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

A todos los efectos, los sábados se consideran inhábiles.

Ávila, 26 de septiembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.101/N

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER: Que en el rollo, seguido en esta Audiencia al n.º 50/94 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA N.º 165/94

Ilmos. Sres.
Presidente
D. Julián Sánchez Melgar
Magistrados
D. José María Romera Martínez
D.ª M.ª Pura Bueno Clemente

En la Ciudad de Ávila, a treinta de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto en grado de apelación el incidente de previo pronunciamiento por declinatoria en el jui-

cio de menor cuantía n.º 84/93, rollo 50/94, en el que han sido partes como promotores de la declinatoria DON MIGUEL-ANGEL DE DIOS LÓPEZ y la Compañía "CRISMAL, S.L." Los que han estado representados, siendo apelantes, por la Procuradora D.ª Beatriz González Fernández y dirigidos por la Letrado D.ª Julia de Dios López, siendo apelado-demandante DON SEGUNDO RODRÍGUEZ MARTÍN, el que ha estado representado por el Procurador D. Fernando Tomás Herrero y dirigido por la Letrado D.ª Idoia Irurzun Salas, siendo apelado-demandado en situación de rebeldía la Compañía "COMADSA, S.A." siendo Ponente el Magistrado de esta Sala, Ilmo. Sr. D. José María Romera Martínez.

FALLAMOS

Que desestimando, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto a nombre de DON MIGUEL-ANGEL DE DIOS LÓPEZ y la Compañía Mercantil "CRISMAL, S.L." contra la sentencia dictada el 7 de Octubre de 1993, por el Sr. Juez de 1.ª Instancia del Juzgado n.º 1 de los de Ávila, la debemos confirmar, y la confirmamos, íntegramente e imponiendo las costas de la apelación a los recurrentes, así por esta nuestra sentencia, que será notificada a la rebelde "COMPAÑÍA MERCANTIL COMADSA, S.L. en la forma que previenen los artículos 282 y siguiente de la Ley de enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ávila a 1 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Firma, *Ilegible*.

Número 3.118/N

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER: Que en el rollo seguido en esta Audiencia al núm. 47/94, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los Señores Magistrados que se expresan al márgen, ha pronunciado,

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 166/94

Señores del Tribunal

Ilmo. Sr. Presidente:

**DON JULIÁN SÁNCHEZ
MELGAR**

Ilmos. Sres. Magistrados:

**DON JOSÉ MARÍA ROMERA
MARTÍNEZ**

**D.ª M.ª PURA BUENO CLE-
MENTE**

En la ciudad de Ávila a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos ante esta Ilma. Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de Juicio de Menor Cuantía (Tercería de Dominio) n.º 167/92, Rollo n.º 47/94, seguido entre partes, de una como apelante CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, y defendido por el Letrado Sr. Burgos López; y de otra como apelado DON JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, representado por el Procurador Srta. González Fernández y defendido por el Letrado Sr. Sánchez González, hallándose en situación de rebeldía el apelado D. Gabriel Rufes Sán-

chez, siendo Ponente el ILTMO. SR. PRESIDENTE DON JULIÁN SÁNCHEZ MELGAR.

FALLAMOS

QUE ESTIMANDO el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Tomás Herrero, en nombre y representación de la CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, contra la sentencia de fecha dieciseis de septiembre de 1993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º Uno de Ávila en los autos de Juicio de Menor Cuantía (Tercería de Dominio), n.º 167/92, **REVOCAMOS INTEGRAMENTE** y, en consecuencia, se desestima la demanda formulada por D. Juan Jiménez Jiménez contra la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y D. Gabriel Rufes Sánchez condenándose en costas procesales al actor respecto de las causadas en primera instancia, y sin hacer especial pronunciamiento en las de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia que será notificada a D. Gabriel Rufes Sánchez, en situación de rebeldía, en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de CINCO DÍAS, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ávila a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, doy fe.

Firma, *Ilegible*.

Número 3.113/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila
U.M.A.C.
ANUNCIO

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO, SEGURIDAD
SOCIAL Y ASUNTOS SOCIA-
LES

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las 11 horas del día 20-08-94, han sido depositados el Estatuto de la AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE OVINO Y CAPRINO SIERRA DE ÁVILA, cuyos ámbitos territoriales y profesionales son: Balbarda, Sanchorraja, Casasola, Marlín, Nariillos del Rebollar, Chamartín, Cillán, Valdecasa, Manjabálago, San Juan del Olmo, Hurtumpascual, Callegos de Sobrino, Mirueña de los Infanzones, y Cabezas del Villar, siendo los firmantes del acta, D. Angel Jiménez Martín, con D.N.I. 6.537.420, D. Juan Pedro Fernández Peromingo, con D.N.I. 6.906.766, D. Eleuterio López, con D.N.I. 6.496.808, D. Daniel Martín Jiménez, con D.N.I. 6.946.913, D. Donaciano Abad Nieto, con D.N.I. 6.504.557 y D. Vicente Jiménez Nieto, con D.N.I. 6.524.426.

Ávila, 21 de septiembre de 1994.

El Director Provincial de Trabajo y Seg. Social y Asuntos Sociales.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 3.168/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de
la Seguridad Social
Dirección Provincial

Afiliación MC
R.G. 05100202002
Teresa Gil Gómez
C/ Valladolid 15
05005 AVILA

A la vista del informe emitido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de la solicitud de alta en el Régimen General que presentó a nombre de la trabajadora 05/1000608365 CAROLINA PELLICER GIL, y que le fue resuelta con efectos del día 02-03-94 y posterior baja en la misma empresa de fecha 29-4-94, esta Dirección Provincial ha resuelto ANULAR los citados movimientos de alta y baja, en virtud de la facultad revisora que le otorga el art.º 144 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, en base a los siguientes fundamentos:

DE HECHO.-

El informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 12-07-94 concluye que "la actividad realizada por CAROLINA PELLICER GIL en el comercio de que es titular su madre, no reúne las características de una relación laboral, estando ausentes las notas de ajenidad y dependencia, siendo por el contrario un trabajo realizado de forma personal, habitual y directa, sin sujeción a contrato de trabajo, a pesar de la formalización externa, por lo que se considera procedente su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos".

DE DERECHO:

—Orden 28 de diciembre de

1966, sobre normas de aplicación en materia de campo de aplicación, afiliación, cotización.

Lo que se pone en su conocimiento significándole el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Entidad en el plazo de TREINTA DÍAS a partir de la recepción del presente escrito, según dispone el art.º 71 del Real Decreto Legislativo 521/90 de 27 de abril por el que se regula la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Provincial, *José Luis Senovilla Dávila*.

--- ● ● ● ---

Número 3.169/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de
la Seguridad Social
Dirección Provincial

Afiliación MC
Reta 0571700317
Alta Reta
Carolina Pellicena Gil
C/ Valladolid 15
05005 Avila

A la vista del informe emitido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de la solicitud de alta en el Régimen General que presentó a su nombre en la empresa 05/100202002 TERESA GIL GÓMEZ, y que fue resuelta con efectos del día 02-03-94 y posterior baja en la misma empresa de fecha 02-03-94, esta Dirección Provincial ha resuelto ANULAR los citados movimientos de alta y baja, en virtud de la facultad revisora que le otorga el art.º 144 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, y CURSAR ALTA A SU NOMBRE, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, desde el día primero del mes de marzo de 1994 y posterior

BAJA en el mismo Régimen desde el último día del mes de abril de 1994, en base a los siguientes fundamentos:

DE HECHO.-

El informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 12-07-94 concluye que "la actividad realizada por CAROLINA PELLICER GIL en el comercio de que es titular su madre, no reúne las características de una relación laboral, estando ausentes las notas de ajenidad y dependencia, siendo por el contrario un trabajo realizado de forma personal, habitual y directa, sin sujeción a contrato de trabajo, a pesar de la formalización externa, por lo que se considera procedente su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos".

DE DERECHO:

—Orden 28 de diciembre de 1966, sobre normas de aplicación en materia de campo de aplicación, afiliación, cotización.

—Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, regulador del régimen Especial de Trabajadores autónomos y O.M. de 24-9-70 de desarrollo del anterior.

Lo que se pone en su conocimiento significándole el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Entidad en el plazo de TREINTA DÍAS a partir de la recepción del presente escrito, según dispone el art.º 71 del Real Decreto Legislativo 521/90 de 27 de abril por el que se regula la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Provincial, *José Luis Senovilla Dávila*.

Número 3.170/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General
de la Seguridad Social
Dirección Provincial

Esta Dirección Provincial ha resuelto formalizar baja de oficio a nombre de D. José Antonio González González, de Pajares de Adaja, en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, desde el día 01-03-1992, en base a los siguientes fundamentos:

DE HECHO.-

Se comprueba que ha permanecido Vd. en situación de alta simultaneamente, en el Régimen Especial Agrario y en el Régimen General por periodos superiores a tres meses, a partir del 19-02-1992, lo que es contrario a lo dispuesto en el art.º 69 del R.D. 3.772/72, de 23 de Diciembre regulador del Régimen Especial Agrario.

DE DERECHO.-

—Decreto 3.772/72, de 23 de Diciembre, por el que se establecen normas reguladoras del R.E.A.

Lo que se pone en su conocimiento, significándole el derecho que le asiste de interponer RECLAMACIÓN PREVIA esta Entidad, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la recepción de este escrito, según dispone el art.º 71 del Real Decreto legislativo 521/90, de 27 de Abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90)".

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 3.171/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General
de la Seguridad Social
Dirección Provincial

Esta Dirección Provincial ha resuelto modificar la fecha de la baja que figura a nombre de D. Pedro Sánchez Barbero, de El Hornillo, en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, al día 01-01-1990, en base a los siguientes fundamentos:

DE HECHO.-

Se comprueba que ha permanecido Vd. en situación de alta simultaneamente, en el Régimen Especial Agrario y en el Régimen General por periodos superiores a tres meses, a partir del 02-01-1990, lo que es contrario a lo dispuesto en el art.º 69 del R.D. 3.772/72, de 23 de Diciembre regulador del Régimen Especial Agrario.

DE DERECHO.-

—Decreto 3.772/72, de 23 de Diciembre, por el que se establecen normas reguladoras del R.E.A.

Lo que se pone en su conocimiento, significándole el derecho que le asiste de interponer RECLAMACIÓN PREVIA esta Entidad, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la recepción de este escrito, según dispone el art.º 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de Abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90)".

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 3.149/S

Ministerio de Justicia e Interior

Comisión Nacional de Juego

EDICTO: En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del art.º 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adms. Públicas y del Procedimiento Administ. Común, se hace pública notificación de la siguiente resolución:

Procedimiento n.º 158/94

Acordada la iniciación del Procedimiento Sancionador arriba indicado contra ASOCIACIÓN IMPULSORA DEL MINUSVÁLIDO DE CASTILLA Y LEÓN por supuestas infracciones a la vigente Normativa sobre el Juego, se formula el siguiente

PLIEGO DE CARGOS

Organización, explotación, comercialización u distribución de material de juego con incumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, careciendo de la preceptiva autorización administrativa, a través de cupones/boletos no homologados para un juego no autorizado denominado CUPÓN DEL MINUSVÁLIDO, en la localidad de Piedrahíta (Ávila) según Acta de la Guardia Civil de Avila de fecha 11-3-94 lo que supone infracción tipificada como muy grave en el art. 2 apartados a), f) y r) de la Ley 34/87 de 26 de Diciembre, que regula la potestad sancionadora de la Administración en materia de juegos de suerte, envite o azar, que podrá ser sancionada con arreglo a lo dispuesto en el art. 5 de la mencionada Ley.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES pueda formular cuantos descargos considere convenientes en

defensa de su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.b) de la Ley 34/1987, de 26 de Diciembre, así como la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el art. 8 del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid, 17 de junio de 1994.
El Instructor del Expediente,
Miguel Ángel Yagüe García.

--- ● ● ● ---

Número 3.150/S

Ministerio de Justicia e Interior

Comisión Nacional del Juego

EDICTO: En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del art.º 59 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adms. Públicas y del Procedimiento Administ. Común, se hace pública notificación de la siguiente resolución:

Procedimiento n.º 158/94

PROVIDENCIA de fecha 17-6-94 por la cual se inicia procedimiento sancionador a la ASOCIACIÓN IMPULSORA DEL MINUSVÁLIDO DE CASTILLA Y LEÓN.

VISTA el Acta de Infracción formulada por la Guardia Civil de Ávila de fecha 11-3-94 en la que se denuncian hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción de carácter muy grave a la vigente Normativa sobre juegos de suerte, envite o azar, en los que aparece/n usted/es como presunto/s responsable/s.

ACUERDO:

Primero: Iniciar PROCEDI-

MIENTO SANCIONADOR con arreglo a lo preceptuado en el art. 7.2.a) de la Ley 34/87 de 26 de diciembre de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte envite o azar (B.O.E. 16-5-90).

Segundo: Nombrar como Instructor a D. Miguel Angel YAGÜE GARCÍA y como Secretario a D. Roberto SAIZ ALONSO, que podrán ser recusados conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Tercero: Notificar que la competencia para resolver el presente Procedimiento Sancionador viene atribuida al Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional del Juego, a su Presidente, al Ministro del Interior y al Consejo de Ministros, según cuantía de la sanción que en su día se imponga, de conformidad con lo establecido en el art. 5.º de la Ley 34/87 de 26 de diciembre y Resolución de esta Comisión Nacional del Juego de fecha 26 de abril de 1990 (B.O.E. 2-6-90).

Lo que comunico a Vd. a los efectos legales oportunos.

Madrid, 17 de junio de 1994.
El Secretario de la Comisión Nacional del Juego, *Miguel Angel Montañés Pardo.*

--- ● ● ● ---

Número 2.632/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA
EXP. NÚM. 2.485.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de

20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: JUAN GAVIRA RAMÍREZ.

EMPLAZAMIENTO: BURGOHONDO. Paraje "Cerro Gavira".

FINALIDAD: Suministro energía eléctrica para usos urbanización.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA. tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., apoyos metálicos normalizados y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 614.220 Pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 15 de julio de 1994.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 3.085/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Economía
Expt. n.º 2.546.E

AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN VELAYOS. FINCA "ALDEHUELA DE LA FREILA".
TITULAR: JESÚS NIETO OVIEDO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de JESÚS NIETO OVIEDO en solicitud de autorización para la

instalación de una C.T. en VELAYOS. Finca "Aldehuela de Freile" cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 75 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%-398/230 V., seccionadores "XS" en apoyo C.T. y auto-
válvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 13 de septiembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 3.093/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Economía
Expt. n.º 2.499-E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de IBERDROLA, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en ARÉVALO (ÁVILA) cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea en simple circuito trifásico a 15 KV. que discurre entre: C.T. La Amaya I y derivación al C.T. Par-

tearroyo (632 mts.). Entre C.T. La Amaya I y C.T. Salesianos (67 metros). Entre C.T. La Amaya I y cable subterráneo que alimenta el C.T. Plaza de Toros (7 metros). Conductor tipo P3PFV 12/20 KV. 3 (1 x 150) Al.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 15 de septiembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial Acctal., *Feliciano Gozalo Vaquerro.*

--- ● ● ● ---

Número 3.096/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

EL AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ, con domicilio en C/ Curato, s/n de Navalacruz (Ávila), ha solicitado la ampliación a su favor del coto privado de caza menor y mayor cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto y referencia: "COTO DEL PICO" AV-10.353.

—Localización: Término municipal de NAVALACRUZ.

—Descripción: Tiene una superficie de 177.- Has., que unidas a las 1.500 Has. actuales, la superficie total será de 1.677 Has. y linda la zona a ampliar, Norte:

fincas del Ayuntamiento de Navarredondilla; Este: Arroyo de Oreguilla; Sur: Camino de Navalacruz a Burgohondo y Oeste: fincas del Ayuntamiento de Navalacruz.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 16 de septiembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

--- ● ● ● ---

Número 3.121/ND

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

D. Antonio Torroba Laviña, con residencia en Vinuesa (Soria), C/ Correderas, s/n, ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor y mayor cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto: "SAN BERNARDO".

—Localización: Término municipal de CANDELEDA (ÁVILA).

—Descripción: Tiene una superficie de 350 Has, y linda, Norte: Dehesa de Pastoloboso; Este, Pantano del Rosarito y finca "Cañada de las Vacas"; Sur, Río Tiétar y Oeste, Dehesa de Pastoloboso.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados,

resados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 19 de septiembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

--- ● ● ● ---

Número 3.124/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Economía
**NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA
EXP. NÚM. 2.559.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ayuntamiento.

EMPLAZAMIENTO: Bonilla de la Sierra.

FINALIDAD: Suministro energía eléctrica para servicio de abastecimiento de aguas.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica a 15 KV., de 50 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento tipo amarre, seccionador fusibles "XS".

PRESUPUESTO: 385.384 Pts.
SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 20 de septiembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
Acctal., *Feliciano Gozalo Vaquerro.*

--- ● ● ● ---

Número 3.125/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Economía
**NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA
EXP. NÚM. 2.560.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ayuntamiento.

EMPLAZAMIENTO: Bonilla de la Sierra.

FINALIDAD: Suministro energía eléctrica para servicio de abastecimiento de aguas.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, tensión 15.000 + 5%-380/220 V., refrigeración en baño de aceite y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 806.069 Pts.
SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 20 de septiembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
Acctal., *Feliciano Gozalo Vaquerro.*

Número 3.151/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Expt. n.º 2.486.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LÍNEA ELÉCTRICA EN BURGOSHONDO. PARAJE "CERRO GAVIRA". TITULAR: JUAN GAVIRA RAMÍREZ

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Juan Gavira Ramírez en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Burgozhondo. Paraje "Cerro Gavira" cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea al 15 KV. de 438 m. de longitud, conductor LA-56, seccionador fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 23 de septiembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.138/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo
Contencioso-Administrativo
VALLADOLID

EDICTO

DON EZEQUIAS RIVERA TEMPRANO, presidente de la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.- VALLADOLID.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.164 de 1994 por el Proc. Sr. Rodríguez-Monsalve Garrigos en nombre y representación de JUAN LUIS GARCÍA LÓPEZ contra resolución de la Dirección General de la Salud Pública. Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de 8 de marzo de 1994, en expediente sancionador 05023/92 instruido contra el recurrente por supuesta administración de sustancias prohibidas a animales de abasto.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de septiembre de 1994.

Firma, *Ilegible*.

Número 3.193/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001235/19940 a instancia de SAT ALCONERAS Nº 6925 Resl. 1-7-94, Sub. Gral. Recursos, desest. rec.alzada c/ resl. 18-3-93, Dirección Provincial Trabajo de Ávila, dictada acta liquidación 48-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de septiembre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.194/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001236/19940 a instancia de SAT ALCONERAS Nº 6925

Resl. 1-7-94, Sub. Gral. Recursos, desest. rec.alzada c/ resl. 19-5-93, de la Dirección Provincial Trabajo de Ávila, dictada acta infracción 179-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de septiembre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.217/S

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000975/19940 a instancia de FRANCISCO JAVIER VILLA SÁNCHEZ Resl. 2-5-94, Consej. Presidencia Junta Castilla y León, desestimando reconocimiento percibo diferencias retributivas en base Decreto 39/90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

bre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de septiembre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 3.008/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En mérito de lo acordado en expediente de dominio nº 218/94 seguido a instancia de D. Mariano Martín Jiménez y D. German Vaquero Hernández representados por el Procurador Sr. García Cruces sobre reanudación de tracto sucesivo de la finca que a continuación se describe sita en Avila.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

FINCA RÚSTICA. Una tierra de la dehesa carnicera, cuarto de los remedios, señalada con el número 247, de cabida 2 obradas o 78 áreas, 70 centiáreas, de primera calidad. Linda: Este, con herederos de Manuel de la Cerda; Sur, con Enriqueta Salcedo; Oeste, camino de los chopos y Norte con otra de Doña Antonia Sanchez.

DESCRIPCIÓN ACTUAL:

“FINCA RÚSTICA. Una tierra de la dehesa carnicera, cuarto de los remedios, catastralmente parcela número 23 del polígono 55 de Avila, con una extensión superficial de 78 áreas y 70 centiáreas y que LINDA:

Norte con otra de Cerámica Vaquero, S.L., Sur con otra de Cerámica Vaquero, S.L. Este con otra de Cerámica Vaquero, S.L. y Oeste con camino de los chopos.

Se expide el presente a fin de citar a los colindantes registrales herederos de D. Manuel de la Cerda, Enriqueta Salcedo o herederos de ésta y Antonio Sánchez o sus herederos y convocado asimismo a las ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante el Juzgado para alegarlo que a su derecho convenga.

Y para que conste expido la presente en Avila a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Oficial Habilitada, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.057/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria con el número 178/92, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. López del Barrio, contra D. MANUEL MORCILLO MARTIN Y DOÑA ESTELA RIGAUTO QUILON, en ignorado paradero, y por medio del presente se requiere a los mencionados deudores, con último domicilio conocido en calle Menasalbas nº 9 de Madrid para que en término de DIEZ DIAS satisfagan a la actora el crédito hipotecario que asciende a las cantidades de 9.294.377 pts. de principal, 6.642.704 pts. de intereses vencidos y 3.160.000 pts. que sin perjuicio de ulterior

liquidación se calculan para intereses por vencer y costas.

Y para que sirva de requerimiento a DON MANUEL MORCILLO MARTIN Y DOÑA ESTELA RIGAUTO QUILON expido el presente en Avila a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El, *Ilegible*

La Secretaria, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.058/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En mérito de lo acordado en expediente de dominio nº 219/93, promovido a instancia de DOÑA EMILIA DEL POZO DEL NOGAL, sobre Inmatriculación, de la finca que a continuación se describe:

“Urbana, enclavada dentro del casco urbano de Gemuño (Avila), en la Calle Teléfonos nº 7, con una extensión de 591 metros cuadrados. Linda, al norte o entrante con Calle Teléfonos; Este, con Francisca López Montero y Venancia López Montero; Oeste, con Juliana y Milagros Jiménez García, Lina Nieves Jiménez y Benjamín López del Pozo; y Sur, con Heliodoro del Pozo y Emilia del Pozo del Nogal”.

Y para que sirva de citación de Lina Nieves Jiménez y a Juliana Jiménez García con domicilios desconocidos, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de DIEZ DIAS, siguientes a la publicación del presente edicto para alegar lo que a su derecho convenga.

Para que conste expido la presente en Avila a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Oficial Habilitada, *Ilegible*

Número 3.157/S

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE ÁVILA

EDICTO

En autos de juicio de separación contenciosa n.º 63/94 seguidos en este Juzgado a Instancia de D.ª Francisca Fernández Sadia representada por el Procurador Sr. López del Barrio contra D. José Luis Garcinuño Hernández se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA MGDA JUEZ ILMA. S.R.A. MARRO RODRÍGUEZ.- En Ávila a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, el anterior oficio unase a los autos de su referencia y visto su contenido se levanta la suspensión acordada, reanudándose el período de prueba.

Se admite la prueba propuesta y para su práctica se acuerda. **CONFESIO JUDICIAL** del demandado citando al mismo por edictos para el próximo día **DIECINUEVE DE OCTUBRE** a las **ONCE HORAS. DOCUMENTAL** se tiene por reproducida la presentada con la demanda quedando los documentos en el lugar que ocupan donde harán prueba, y librense los despachos solicitados entregándose al Procurador actor para su cumplimiento.

Lo mando y firma **SS.ª** de que doy fe.

Ante mi,
Siguen firmas.

Y para que sirva de citación para el día y hora relacionado en la providencia al demandado **D. JOSÉ LUIS GARCINUÑO HERNÁNDEZ** se expide la presente en Ávila a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Secretaria, *Ilegible*.

Número 2.999/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª. M.ª José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en los autos de **JUICIO EJECUTIVO n.º 419/92**, se notifica al demandado rebelde **D. Teófilo Sierra Sánchez** y "Las Comarcas de Avila SCL", la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"**SS.ª. D.ª M.ª JOSÉ CUPERTINO TOLEDANO**, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de **JUICIO EJECUTIVO n.º 419/92** seguidos a instancia de **CAJA DE AHORROS DE AVILA** representada por el procurador Sr. García García y defendida por el letrado Sr. Gómez Blázquez, contra **D. Teófilo Sierra Sánchez** y "Las Comarcas de Avila, SCL".

FALLO. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra **D. Teófilo Sierra Sánchez** y "Las Comarcas de Avila, SCL", haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante **CAJA DE AHORROS DE AVILA**, de 741.225 ptas. de principal e intereses vencidos, más los intereses devengados desde la fecha de cierre de la cuenta (2-11-92) hasta la fecha de esta resolución, que asciende a 206.214 ptas., los intereses ejecutorios y las costas. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi

sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo: M.ª José Cupertino Toledano.

Rubricado

Dado en Arenas de San Pedro a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

E/, Ilegible

El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.010/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ARÉVALO

Doña María del Rocío Esgueva Pérez, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de Cognición n.º 197/93, promovidos por Entidad de Carburantes y Servicios Arévalo, S.L. representada por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra Entidad Trangisa, con paradero desconocido y declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"**SENTENCIA n.º 105/94.** En la Ciudad de Arévalo a treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por la Sra. D.ª Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido, los presentes autos de juicio de Cognición n.º 197/93, promovidos por Entidad de Carburantes y Servicios Arévalo, S.L. representada por el procurador **D. Jesús-Javier García-Cruces González**, y asistido del letrado **D. Emilio Pérez Vecino**, contra la Entidad Trangisa, con paradero desconocido y declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y. **FALLO.** Que estimando como estimo integramen-

te la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Javier García-Cruces González, en nombre y representación de la Entidad de Combustibles y Servicios Arévalo, S.L. debo condenar y condeno a la Entidad Trangisa, declarada en rebeldía a que pague al actor al cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (338.267) incrementando con los intereses legales desde la fecha del emplazamiento del demandado, así como al pago de las costas causadas en esta instancia. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado, Inés Redondo
Rubricado.

Publicada el mismo día

La anterior xerocopia coincide con el original al que me remito".

Y para que sirva de notificación a la demandada Entidad Trangisa, expido la presente en Arévalo a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

E/, Ilegible

La Secretaria, *Ilegible*

--- ● ● ● ---
Número 3.009/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

*Doña Inés Redondo Granado,
Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, en los autos de juicio de menor cuantía nº 170/94, promovidos por D. Luis Alberto Antonio Martín y

Dª María Teresa de Jesús Reales Ajo, representados por el procurador Sr. García-Cruces González, contra la Cooperativa de Viviendas Puente Adaja, con domicilio desconocido, por medio de la presente se emplaza a dicha entidad COOPERATIVA DE VIVIENDAS PUENTE ADAJA, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la parte demandada, expido la presente en Arévalo a treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

E/, Ilegible

El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---
Número 3.254/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

*Doña Inés Redondo Granado,
Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, en los autos de juicio de Cognición nº 12/94, promovidos por Dª Francisca y D. Andrés Alvarez Zurdo, representados por el Procurador Sra. Ceballos Bazán, contra D. Demetrio, D. Tomás y D. Luis Alvarez Zurdo, representados por el Procurador Sr. García-Cruces González, sobre extinción de condominio, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días del bien que se indicará a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día doce de diciembre a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

PRIMERA.— Que para tomar parte en el remate deberán con-

signar previamente los licitadores en la cuenta del B.B.V. de esta Ciudad una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.— Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.— Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 13 de enero de 1995 a las diez treinta horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día trece de febrero de 1995 a las diez treinta horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Casa en Madrigal de las Altas Torres, en la calle de Quemadillo 56, que linda por la derecha entrando pajar de María Cordero, izquierda con casa de Juan García y espalda con Ronda de Santa María. Sin cargas. Consta de casa y corral y tiene una superficie de 200 m² de los que 75 son de casa y el resto corral en el que existe un establo y pajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.428, libro 115, folio 222, finca 10.454. Tasada judicialmente en la cantidad de 600.000 pts.

Dado en Arévalo a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

E/, Ilegible

El Secretario, *Ilegible*

Número 3.014/S

*Ayuntamiento de El Barco de Avila***ANUNCIO****Presupuesto General Ejercicio de 1994**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1994, se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto:

INGRESOS**A) Operaciones Corrientes**

Capítulo 1º. Impuestos directos, 49.400.000 pts.

Capítulo 2º. Impuestos indirectos, 8.000.000 pts.

Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos, 45.936.469 pts.

Capítulo 4º. Transferencias corrientes, 52.980.000 pts.

Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales, 3.118.000 pts.

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6º. Enajenación de inversiones reales, 17.000.000 pts.

Capítulo 7º. Transferencias de capital, 133.165.531 pts.

Capítulo 8º. Activos financieros, 13.000.000 pts.

Capítulo 9º. Pasivos financieros, 83.400.000 pts.

TOTAL: 406.000.000 pts.

GASTOS**A) Operaciones Corrientes**

Capítulo 1º. Gastos de personal, 57.100.000 pts.

Capítulo 2º. Gastos de bienes

corrientes y serv. 66.373.234 pts.
Capítulo 3º. Gastos financieros, 7.185.000 pts.

Capítulo 4º. Transferencias corrientes, 11.004.544 pts.

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6º. Inversiones reales, 239.400.000 pts.

Capítulo 9º. Pasivos financieros, 24.937.222 pts.

TOTAL: 406.000.000 pts.

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Funcionarios de carrera**

Denominación de la plaza: Secretario. Número: 1. Grupo: B. Escala: Habilitación nacional. Subescala-Clase: Secretaría-Intervención.

Denominación de la plaza: Administrativo. Número: 1. Grupo: C. Escala: Administración General. Subescala-Clase: Administrativa.

Denominación de la plaza: Auxiliar. Número: 1. Grupo: D. Escala: Administración General. Subescala-Clase: Auxiliar.

Denominación de la plaza: Recaudador. Número: 1. Grupo: C. Escala: Administración Especial. Subescala-Clase: Técnica Auxiliares.

Denominación de la plaza: Aux. Policía. Número: 1. Grupo: E. Escala: Administración Especial. Subescala-Clase: Policía Local Auxiliares.

B) Laborales fijos

Denominación de la plaza: Administración general. Número: 1. Categoría: Auxiliar.

Denominación de la plaza: Vías y Obras. Número: 2. Categoría: Peón especializado.

Denominación de la plaza: Limpieza viaria. Número: 1. Categoría: Barrendero.

Denominación de la plaza: Matadero Municipal. Número: 1. Categoría: Encargador.

Denominación de la plaza: Vías, Obras y Limpieza. Número:

1. Categoría: Conductor Oficial 1º.

Denominación de la plaza: Servicios varios. Número: 1. Categoría: Oficial de 1ª. Guarda Cementerio.

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrá interponer conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El Barco de Avila, a siete de septiembre de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.023/S

*Ayuntamiento de Maello***ANUNCIO**

Por parte de D. Manuel Jiménez Muñoz se ha solicitado Licencia de Actividad para adaptación de nave a cochiguera, en la parcela 15 del Polígono 8 de este término municipal.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados por la instalación que se pretende establecer puedan formular alegaciones escritas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, que se contarán a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Maello, 7 de septiembre de 1994

El Alcalde, *Luis Rincón Martín*

Número 3.027/S

*Ayuntamiento de Niharra***ANUNCIO**

A tenor de lo establecido en el artº 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994 resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Impuestos directos, 2.300.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 500.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 1.650.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 3.000.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 1.020.967 pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital, 1.848.700 pts.
- Total Ingresos: 10.319.667 PTS.

PRESUPUESTO DE GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Remuneraciones de personal, 1.500.000 pts.
2. Gastos en bienes y servicios, 4.450.000 pts.
3. Gastos financieros, 33.154 pts.
4. Transferencias corrientes, 300.000 pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales, 3.641.000 pts.
 9. Pasivos financieros, 393.513 pts.
- TOTAL GASTOS: 10.319.667 PTS.

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.I. 781/1986-18 abril)

FUNCIONARIO:

Denominación del puesto Secretaría-Intervención: Una plaza.

Niharra, a 8 de septiembre de 1994.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*

--- ● ● ● ---

Número 3.028/S

*Ayuntamiento de Becedas***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994 conforme el siguiente

RESUMEN POR CAPITULOS**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Impuestos directos, 4.400.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 1.000.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 9.250.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 8.650.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 3.150.000 pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital, 17.618.775 pts.
9. Pasivos financieros, 1.850.000 pts.

TOTAL INGRESOS: 45.918.775 PTS.

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1. Gastos de personal, 6.396.912 pts.

2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 10.217.500 pts.

3. Gastos financieros, 201.133 pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales, 22.779.797 pts.

9. Pasivos financieros, 1.346.901 pts.

TOTAL GASTOS: 40.942.243 PTS

De conformidad con lo dispuesto en el artº 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: 1 Secretario-Interventor agrupado con el Ayuntamiento de Gilbuena.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Becedas, a 7 de septiembre de 1994

El Alcalde, *Juan José Martín de la Calle*

--- ● ● ● ---

Número 3.030/S

*Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta***ANUNCIO****Presupuesto General Ejercicio de 1994**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1994, se hace constar el resumen del

mismo y la Plantilla de personal.
Resumen por capítulos del presupuesto:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos, 442.076 pts.

Capítulo 4º. Transferencias corrientes, 19.274.280 pts.

Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales, 10.000 pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7º. Transferencias de capital, 1.400.000 pts.

Capítulo 8º. Activos financieros, 4.373.644 pts.

Capítulo 9º. Pasivos financieros, 1.500.000 pts.

TOTAL, 27.000.000 PTS.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º. Gastos de personal, 10.650.000 pts.

Capítulo 2º. Gastos de bienes corrientes y serv. 6.600.000 pts.

Capítulo 3º. Gastos financieros, 800.000 pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º. Inversiones reales, 2.100.000 pts.

Capítulo 9º. Pasivos financieros, 6.850.000 pts.

TOTAL, 27.000.000 PTS.

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Funcionarios de carrera

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. Número: 1. Grupo: B. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Denominación de la plaza: Auxiliar. Número: 1. Grupo: D.

Escala: Administración General.

2. Laborales fijos

Denominación de la plaza: Conductor. Número: 1. Categoría: Conductor.

Denominación de la plaza: Camión de basura. Número: 2. Categoría: Peón.

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrá interponer conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante al Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El Barco de Avila, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.098/S

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1994

En la intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Julio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán pre-

sentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de Exposición y Admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Velayos a Dos de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.111/S

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión de 15-4-94, adoptó el acuerdo de la aprobación inicial de presupuesto General de esta Entidad, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse producido reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Contra el presupuesto aprobado podrá interponerse, según lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

El Tiemblo, a 21 de septiembre de 1994.

El Alcalde Acctal., *José Luis Reviejo Díaz*.

Número 3.112/S

*Mancomunidad del Alto
Tiétar***ANUNCIO
CUENTA GENERAL DEL
EJERCICIO 1993**

Don MANUEL GÓMEZ LÓPEZ, Presidente de la Mancomunidad del Alto Tiétar, (Ávila),

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Mancomunidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1993 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1993, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario de Operaciones, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En La Adrada, a 20 de septiembre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.146/N

*Ayuntamiento de Solosancho***EDICTO**

El Ayuntamiento de Solosancho, en sesión celebrada el pasado día veintiocho de julio del corriente acordó una vez cumplidos los trámites legales, celebrar contrato de colaboración y asistencia en la gestión recaudatoria con la empresa GESTIÓN DE TRIBUTOS y COBROS FINANCIEROS, S.L., (GESTINCO, S.L.) con el propósito de lograr una mayor agilidad, eficacia y rendimiento en la gestión tributaria de los ingresos municipales, y el afán de hacer realidad lo establecido en los artículos 103, 137 y 142 de la Constitución Española.

Dicho contrato se circunscribirá a las actividades preparatorias, auxiliares y complementarias de la función pública recaudatoria, legalmente atribuida, en exclusiva, a los Servicios de Tesorería Municipal, a la que corresponde la responsabilidad administrativa en los términos establecidos en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 78/86, de 13 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Solosancho, 20 de septiembre de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Casiano Collado Zazo*.

Número 3.147/S

*Ayuntamiento de Velayos***EDICTO**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1993, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de

este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Velayos a 16 de septiembre de 1994.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

--- ● ● ● ---

Número 3.183/S

*Mancomunidad A. Tiétar***ANUNCIO**

DON MANUEL GÓMEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE A. TIÉTAR, ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas Municipales de esta MANCOMUNIDAD se encuentra EXPUESTO AL PÚBLICO, a efecto de reclamaciones y sugerencias, el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 1994 inicialmente aprobado por el PLENO de la MANCOMUNIDAD en Sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1994, según disponen el Artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el Artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del siguiente hábil a la fecha en que aparezca este ANUNCIO en el BOLETÍN OFICIAL de la PROVINCIA.

En La Adrada, a 26 de septiembre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.